

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y nuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador e vil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación:

»Excmo. Sr.: Con esta fecha el Profesor Recasens me dice.

»Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Infante recién nacido continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 26 de Octubre de 1914.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torreccilla

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CONVOCATORIA

Usando de las atribuciones que me conceden la Ley de 29 de Junio de 1911 y Reglamento para su ejecución del 29 de Diciembre del pro-

pio año, y de acuerdo con lo informado por el Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, he acordado convocar á elecciones para cubrir las vacantes que por el turno de renovación se han producido en la Directiva de aquella entidad por el sorteo preceptuado por la Dirección general de Comercio, y verificado en la sesión del pasado día 24.

De conformidad con éste, se ha de proceder á la elección de siete miembros, de los que tres habrán de ser precisamente *comerciantes*, otros tres *industriales* y el séptimo *nauta*.

Las elecciones se celebrarán el domingo día quince de Noviembre próximo, y habrá de hacerse simultáneamente en todos los Colegios para los tres grupos en que se halla dividido el Cuerpo Electoral, desde las ocho hasta las dieciseis, á este efecto en cada Mesa habrá tres urnas, depositando cada elector su papeleta en la que le corresponda por razón al grupo á que pertenece.

Las Mesas se constituirán á las siete rigiéndose en su constitución y funcionamiento de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 39 á 48 inclusive de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Los Colegios que se establecerán serán cuatro: Uno en el domicilio social de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación (Plaza de Riego 4, 1.º), y los otros tres en las

casas Ayuntamientos de Ribadesella, Lluarca y Cangas de Tineo

Para debido conocimiento del Cuerpo Electoral se hace saber que votarán en el Colegio que se establezca en Oviedo, los industriales, comerciantes y nautas domiciliados en los concejos siguientes: Aller, Bimenes, Candamo, Caso, Cudillero, Grado, Laviana, Lena, Mieres, Miranda, Morcín, Muros, Nava, Noreña, Oviedo, Piloña, Ponga, Pravia, Proaza, Quirós, Regueas, Ribera de Arriba, Riosa, Salas, San Martín del Rey Aurelio, Santo Adriano, Sarriego, Siero, Sobrescobio, Somiedo, Teverga, Yernes y Tameza.

En el de Ribadesella: los de los concejos de Amieva, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onís, Caravia, Colunga, Llanes, Onís, Parres, Ribadesella, Ribadedeva, Valle Alto de Peñamellera, Valle Bajo de Peñamellera y Villaviciosa.

Votarán en el Colegio de Cangas de Tineo, los electores de los concejos de Allande, Cangas de Tineo, Degaña, Grandas de Salime, Illano Leitariegos, Pesoz, Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Taramundi, Tineo y Villanueva de Oscos.

Lo harán en el de Lluarca, los de los concejos de Boal, Castropol, Coaña, El Franco, Lluarca, Navia, Tapia, Vega de Ribadeo y Villayón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la elección.

Oviedo, 27 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 3.321

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 28 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís: — Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1155	1870	Salvador Cuyar Portilla y otros	Lesiones
1156	1870	No hay	Muerte
1157	1870	Id.	Id.
1158	1870	Id.	Id.
1159	1870	Id.	Amenazas
1160	1870	Manuel Vega	Lesiones
1161	1870	José Martinec Estrada	Falsedad
1162	1870	Emilio Cortina y otros	Hurto
1163	1870	Manuel Blanco	Lesiones
1164	1870	Francisco Gonzalez Gutierrez	Id.
1165	1870	Leonardo Fernandez y otros	Hurto
1166	1870	Cosme Arnedo Bermejo	Desacato
1167	1870	No hay	Injurias
1168	1870	José Perez	Desacato
1169	1870	Tomás Marinas	Hurto
1170	1870	No hay	Daños
1171	1870	Id.	Muerte
1172	1871	Juan Graelles Millas	Homicidio
1173	1871	Antonio Bulnes	Lesiones
1174	1871	No hay	Corta de árboles
1175	1871	Francisco Rosete	Lesiones
1176	1871	No hay	Robo
1177	1871	Id.	Lesiones
1178	1871	Id.	Muerte
1179	1871	Antonio Huerta	Muerte
1180	1871	Eustaquio Sierra	Id.
1181	1871	José Perez Fernandez y otros	Falsedad
1182	1871	Fernando Gonzalez y otra	Lesiones
1183	1871	No hay	id.
1184	1871	Id.	Incendio
1185	1871	Id.	Hurto
1186	1871	Sabina Meré y otros	Id.
1187	1871	Pedro Labra Sanchez	Lesiones
1188	1871	Josefa Sanchez y otra	Abandono de un niño
1189	1871	No hay	Lesiones
1190	1871	José Ampudia	Fuga
1191	1871	No hay	Daños
1192	1871	Manuel Pilar Riesgo	Lesiones
1193	1871	Eugenio Valdés	Hurto
1194	1871	Ramón Perez Gonzalez	Robo
1195	1871	María Lopez Perez	Abandono de un niño
1196	1871	No hay	Lesiones
1197	1871	Id.	Muerte
1198	1871	Manuel Fernandez Garcia y otro	Lesiones
1199	1871	No hay	Sustracción
1200	1871	Id.	Incendio
1201	1871	Vicente Sanchez	Coacción
1202	1871	No hay	Muerte
1203	1871	Id.	Id.
1204	1872	Antonio Osorio	Estupro
1205	1872	Antonio Toyo	Hurto
1206	1872	Ramón Pañeda	Lesiones
1207	1872	José Vega Carús y otros	Id.
1208	1872	No hay	Muerte
1209	1872	Id.	Id.
1210	1872	Id.	Robo

Número de a matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1211	1872	No hay	Lesiones
1212	1872	Id.	Infanticidio
1213	1872	Manuel Carcedo	Lesiones
1214	1872	Bernardo Suarez y otros	Homicidio
1215	1872	Antonio Melendi Fernandez	Hurto
1216	1872	Rafael Fuentes	Id.
1218	1872	Eulogio Garcia y otros	Muerte
1219	1872	Francisco Sanchez y otro	Lesiones
1220	1872	Manuel Crespo y otro	Id.
1221	1872	Armesto Gonzalez Blanco	Homicidio
1222	1872	Telesforo Morán	Rebelión
1223	1872	Atanasio Cuadriello	Hurto
1224	1872	No hay	Muerte
1225	1872	Id.	Corta de árboles
1226	1872	Francisco Menendez y otro	Hurto
1227	1872	Antonio de Soto	Amenazas
1228	1872	José Perez Herreros y otros	Desobediencia
1229	1872	No hay	Muerte
1230	1872	Saturnino Moro Remis	Robo
1231	1872	No hay	Extravío
1232	1872	Antonio Fuente y otros	Lesiones
1233	1872	No hay	Abandono de destino
1234	1873	Félix Toraño Junco	Corta de árboles
1235	1873	José Fernandez	Allanamiento
1236	1873	No hay	Desorden público
1237	1873	Cayetano Alonso Alonso	Muerte
1238	1873	No hay	Desorden
1239	1873	Id.	Abandono de un niño
1240	1873	Bernardo Santos y otros	Lesiones
1241	1873	No hay	Sustracción
1242	1873	Antonio Batristobal y otro	Allanamiento
1243	1873	No hay	Daños
1244	1873	Id.	Sustracción
1245	1873	Id.	Rebelión
1246	1873	Antonio Lopez y otros	Falso testimonio
1247	1873	Primo Gonzalez y otro	Desobediencia
1248	1873	Manuela Cofiño	Estafa
1249	1873	Abdón Rivero Merino	Muerte
1250	1873	Bernardo Santos	Lesiones
1251	1873	Bernardo Quesada y otro	Id.
1252	1873	Santiago Remis	Abusos
1253	1873	No hay	Incendio
1254	1873	Id.	Lesiones
1255	1873	Id.	Muerte
1256	1873	Id.	Lesiones
1257	1873	Id.	Muerte
1258	1873	Daniel del Valle	Lesiones
1259	1873	Manuel Alvarez	Estafa
1260	1873	No hay	Disparo
1261	1873	Id.	Desacato
1262	1873	Id.	Sustracción
1263	1873	R món Pañeda	Lesiones
1264	1873	Tomás Suarez	Resistencia
1265	1873	No hay	Lesiones
1266	1873	Id.	Id.
1267	1873	Id.	Falsedad
1268	1873	Ramón Rosete	Lesiones
1269	1873	Manuel Cortina y otro	Id.
1270	1873	Antonio Garcia	Id.
1271	1874	Francisco Oima Riestra	Id.
1272	1874	José Fernandez	Muerte
1273	1874	Manuel Mendez	Amenazas
1274	1874	Juan Tiburcio Inclán	Abusos
1275	1874	Francisco Granda Cueto	Muerte
1276	1874	Ricardo Labra y otro	Lesiones
1277	1874	No hay	Abusos
1278	1874	Id.	Corta de maderas
1279	1874	Id.	Id.

Continuará

Sección Administrativa**de primera enseñanza
DE OVIEDO***Circular*

Con arreglo á las instrucciones aprobadas por Real orden de 27 de Marzo de 1911, y conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1913, los Maestros y Maestras que sirvan escuelas nacionales en esta provincia, remitirán á esta Sección durante el mes actual, por conducto de los señores Maestros de las capitales de los concejos, dos ejemplares de los presupuestos de sus escuelas por las cantidades que correspondan.

Las cuentas se rendirán á fin de año dentro de los quince días después de haber percibido el cuarto trimestre del año de mano del respectivo habilitado, cuidando de poner el visto bueno en los recibos, reintegrados con un timbre móvil de diez céntimos los que excedan de diez pesetas, cosiéndolos al dorso de la carpeta de la cuenta, ajustándose en un todo al presupuesto aprobado, cursándolas á la Sección por conducto de los señores Maestros de las capitales.

Los Maestros y Maestras que cesen en sus escuelas antes de terminar el año, rendirán y entregarán las cuentas del material percibido el mismo día del cese.

Los que no las rindieren dentro del plazo señalado, se expondrán á sufrir los castigos consiguientes y á retención de haberes reparos, etc.

Los Maestros de las escuelas de niños y de asistencia mixta, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906 y Real orden de 28 del mismo, obligados á dar la enseñanza nocturna de adultos desde el primero de Noviembre al 31 de Marzo, deberán remitir antes del día doce del citado Noviembre á esta Sección, un oficio visado por la Alcaldía, comunicando la fecha de la apertura de dicha clase de adultos y el número de los alumnos matriculados y asistentes, sin cuyo requisito no podrán figurar en nómina por la gratificación correspondiente, debiendo consignar al margen izquierdo del citado oficio, el partido judicial á que corres-

ponde, nombre de la escuela y sueldo regulador para la gratificación, cursándolos como los presupuestos.

Se encarece á los señores Maestros de las capitales del concejo y á los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que den conocimiento de esta Circular á los interesados.

Oviedo, 21 de Octubre de 1914.
—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 3.322

Comandancia de Marina de Gijón

Relación de los inscriptos de este trozo y brigada que por hallarse comprendidos en el art. 17 de la Ley de 17 de Agosto de 1885, se les alista para el reemplazo del servicio de la Armada de 1915, por cumplir veinte años en 1915:

Trozo de Gijón

Avelino Alvarez Bionda, hijo de Eduardo y Carmen
Ramon Menendez y Menendez, de Julián y Consuelo
Ricardo Perez Melendez, de Emeterio y Genoveva
Manuel Junquera y Junquera, de Faustino y María
Joaquin Jesús García Abad, de Jesús y Consuelo
Agustin Acebal Cobián, de Bernabé y Rufina
Jesús León Alvarez Alvarez, de Avelina
Manuel Alfredo Sanchez Morán, de Manuel y Nepomucena
Hermenegildo Sanchez Suarez, de José y Cándida
Francisco Rodriguez Campa, de Segundo y Marcelina
Vicente Berceruelo Arijita, de Patricio y Concepción
Manuel Bravo Lopez, de José María é Isabel
José Manuel Alvarez García, de Manuel y Juana
Ricardo Gonzalez García, de Angel y Eugenia
Julio César Menendez Sanchez, de Guillermo y Flora
José Conzalez Rodriguez, de Rafael y Mónica
César Arias Perez, de Pedro y Dolores

Francisco Luna Gonzalez, de Francisco y Rosa

Felipe Menendez García, de Manuel y Josefa

Olegario Blanco Muñiz, de Juan y Leonor

Mariano del Climen Juan Bautista Fernandez Galindo, de Manuel y María

Abelardo García Santurio, de Anacleto y Angela

Juan Diaz Loreda, de Eleuterio y Aurora

Anacleto Ramos Rueda, de Isidro y Juana

José Canga Peón, de Aureliano y Fredesvinda

Francisco Morilla Caso, de José y Adelaida

Jesé Alvarez García, de Lorenzo y Ramona

Pedro Puerta Rodriguez, de Alonso y Avelina

Cornelio Nosti Gonzalez, de David y Felisa

Juan Angel Fernandez Blanco, de Angel y Manuela

Nicolás Alvarez Lopez, de Eugenio y Marcelina

Mariano Prado Vega, de Celestino y Dolores

Celestino Gonzalez Canal, de Rafael y Sinforosa

Victor Sanchez Cadavieco, de Víctor y Florentina

Orencio Valdés Alvarez, de Manuel y Dolores

Agustin Olivera Gancedo, de Santos y Laura

Manuel García Gonzalez, de Manuel y Clotilde

Manuel Bourdón Rodriguez, de Fernando y Emilia

Eduardo Suarez Prendes, de Marcelino y María

Juan Antonio Fernandez Martinez, de Juan y Sarafina

José Fernandez Cuesta, de Ramón y Aurora

Angel Ramiro Rodriguez Rendueles, de Angel y Encarnación

Victor Artime García, de Rafael y María de la Concepción

Alfredo Diaz Infesta, de Mariano y Carolina

Hilario Camino de la Rosa, de Román y Francisca

Mariano Cuervo Gonzalez, de Luis y Dolores

Antonio Acebal Fernandez, de Manuel y Benigna.

- Emilio Bobes Carril, de Matías y Filomena.
- Robustiano Solar Iglesia, de Eugenio y María.
- Salvador Acuña Lopez, de Jesús y Carmen.
- Isidoro Alvarez Arce, de Bernardo y Etelvina.
- César Augusto García García, de Manuel y Juliana.
- Francisco Alvarez Sanchez, de José y Etelvina.
- Andrés Avelino Suarez Fernandez, de Ramón y Eustoquia.
- Higinio García Delor, de Faustino y Aurora.
- Zosimo Roza Alonso, de José y Modesta.
- Cándido Lopez Acebal, de Guillermo y Elena.
- Leoncio Julián Zoreda Muñiz, de Leoncio y Julia.
- Faustino Fernandez Rodriguez de José y Julia.
- Luciano Perez Pando, de Manuel y Manuela.
- Jesús José García Acebal, de Ramón y Consuelo.
- Carlos Acebal Marinas, de Rosendo y Ramona.
- Alberto Nicolás Rodriguez Muñiz, de Alberto y María de la Concepción.
- Pedro Cuervo Latabru, de Jorge y Juana.
- Baldomero Juan García Caicoya, de Maximo y Máxima.
- Virginio Díaz Gonzalez, de Francisco y Candida.
- Jorge Suarez Rodriguez, de Serafin y Celestina.
- Emilio Suarez Rodriguez, de Serafin y Celestina.
- Ramón Manuel Humberto Estebez Blanco, de Ramón y María Jesusa.
- José García Alvarez, de Juan y Asunción.
- Mauro Luis Entrialgo Lopez, de Valentin y Asunción.
- Cándido Pelaez García, de Cándido y Elisa.
- Diego Gonzalez de la Riva, de Florencio y María.
- Pedro Martinez García, de Eladio y Cesárea.
- Basilio Ramón Gonzalez Palacios y Gonzalez Carvajal, de Jesús y Sandalia.
- Mareelino Poralli Gonzalez, de Honorato y Eugenia.
- Enrique Rivero Riestra, de Juan y Carmen.
- Gerardo Sirgo Muñiz, de Rafael y María.
- Isaac Alvarez Lopez, de Enrique y Manuela.
- Federico Luciano Arienza Perez, de Gil y Dolores.
- Oscar Díaz Gonzalez, de Manuel y Etelvina.
- Minervino García Castiello, de Segundo y María.
- José María Toscano Alvarez, de Andrés y Josefa.
- Alfredo Tomás Morís, de Agustín y Natalia.
- José Antonio Gastro García, de David y Cándida.
- Bernardo Celestino Juan de Dios Aniceto Sopena y Teja, de José y Eladia.
- Deogracias Gonzalez Díaz, de Casimiro é Ignacia.
- José Marino Nicolás Natural Arrizubieta, de Adolfo y María.
- Arturo Suarez García, de José y Natividad.
- Trozo de Avilés:
- José Perez Ramos, de Leoncio y Julia.
- Dionisio Panizo García, de Matías y Juliana.
- Gabriel Jerónimo Ibars Nimbó, de Leonor.
- Silvino Fernandez Cuesta, de Florentino y Filomena.
- Aurelio Fernandez Escalante, de Paulino y Marcelina.
- David Fernandez Cuervo, de Victor y María.
- Aquilino Manuel Perez García, de Ramón y Encarnación.
- Casimiro Antonio Fernandez Marqués, de Francisco y Balbina.
- Angel Barril Gonzalez, de Angel y María.
- José Antonio Menendez Rivera, de Juan y Ceferina.
- Rufino Ramón Muñiz y Fernandez, de Segundo y Filomena.
- Joaquin Suarez Sierra, de Jesús y Domitila.
- Jesús Vega Fernandez, de Ramona.
- Emilio Cuervo Gonzalez, de Pedro y Emilia.
- Herminio Gonzalez Gonzalez, de Fructuoso y Rosa.
- Arturo Joaquin Rodriguez Alonso, de Victoriano y Dolores.
- Eduardo Martinez Castro, de Antonio y Celestina.
- Marcelino Cuervo Quintana, de Virginia.
- Francisco Manuel Suarez Palacios, de Feliciano y Artura.
- Florentino Gomez Menendez, de Jesús y Generosa.
- José Valentin Martinez y García, de José y Valentina.
- Daniel Santos Ordoñez, de Mariano y Martina.
- César Fernandez Alvarez, de José y Jenara.
- Emilio Rodriguez Alvarez, de Ramón y María.
- Manuel Cirilo Marqués García, de Félix y Salustiana.
- Trozo de Luarca:
- José Iglesias é Iglesias, de Aquilino y Etelvina.
- Vicente Pedro Mendez Amor, de Eduardo y María.
- Hermenegildo Lopez Fernandez, de Hermenegildo y Amalia.
- Eusebio Mendez Mendez, de Fermín y Obdulia.
- Dimas Cándido Fernandez Perez, de Leoncio y Teresa.
- Domingo Lopez Nuñez, de Gerardo y Josefa.
- Eulogio García Cancio, de Eduardo y Aquilina.
- José Antonio Rodriguez Fernandez, de Antonio y Jesusa.
- Manuel Fernandez Nuñez, de Manuel y Antonia.
- Jesús Francisco Rodriguez Fraga, de Francisco é Isabel.
- Faustino Gonzalez Gonzalez, de Marcelino y Teresa.
- Juan Mendez Mendez, de José y Josefa.
- Manuel Perez García, de Carlos y Gabina.
- José María Mendez Mendez, de Avelino y Jesusa.
- Rosendo Mendez Gayol, de Manuel y Elisa.
- Baltasar Alvarez Perez de Doroteo y Ramona.
- Leandro García Fernandez, de Leandro y Josefa.
- Luis Leandro E. Rodriguez Jardón, de Eulogio y Teodora.
- Marcelino Cesáreo Perez Alfonso, de José y Etelvina.
- José García Mendez, de Antonio y Filomena.
- Enrique Fernandez Carrera, de Eusebio y Jovita.
- Tomás Fernandez Mendez, de Francisco y Emilia.
- Manuel Fernandez Perez, de Manuel y Justa.
- Delfín Jesús Trío Peña, de Amancio y Oliva.
- Angel Severo Doroteo Mendez Martinez, de Ramón y Natalia.
- Francisco García Alfonso, de Francisco y Joaquina.
- José Gonzalez Gonzalez, de Paulino y Emilia.

José Ochoa Fernandez, de Evaristo.

Melchor Domingo García Perez, de Emilio y Petronila.

German Fernandez Gonzalez, de Manuel y Dolores.

Paulino Mendez Martinez, de José y Ramona.

Arturo Ignacio Loza Perez, de José y Eulogia.

Fernando Martinez Mendez, de Fernando y Asunción.

Jesús Fernandez Otero, de Angel y Amalia.

Celestino Perez García, de José y Joaquina.

Jesús Emilio Fernandez Perez, de Evaristo y María.

José Juan Mendez Martinez, de Leandro y Fermina.

Antonio García Campoamor, de Manuel y Josefa.

Eulogio Fernandez Martinez, de Antonio y María Luisa.

José Perez Mendez, de Juan y Antonia.

Vicente José Manuel María Suarez Cañedo, de César y María.

Isidro Martinez Menendez, de Gerardo y Salomé.

Pedro Fernandez Mendez, de José y Dolores.

Félix Jesús Perez Perez, de José María y Balbina.

Gregorio San José Rodriguez, de Bruno y Carmen.

Rafael Fernandez Paredes, de José y María.

José Fernandez Paredes, de José y María.

Trozo de Luanco:

José María García Menendez, de José y Josefa.

Laureano Menendez Fernandez, de José María y Josefa.

Jaime Fernandez Granda, de Ramón y María.

Joaquin Heres Menendez, de Joaquin y Carmen.

Severiano Fernandez Serrano, de Jesús y Rosa.

Claudio Mo.án Menendez, de Claudio y María.

José Manuel García Fernandez, de Gabriel y María.

José M.^a Gonzalez Alonso, de Evaristo y Pilar.

Evaristo Alvarez García, de Manuel y Juana.

José Manuel Gutierrez Alvarez, de Ramón y María.

Sevrino Arbelaez Serrano, de Jacinto y Aurora.

Secundino García Fernandez, de Segundo y María.

Saturnino Artime Muñiz, de Indalecio y Justina.

José Gutierrez Ovies, de Victoriano y Florentina.

Eduardo Serrano Serrano, de José Antonio y María de la Encarnación.

Evaristo García Suarez, de Evaristo y María Josefa.

Benjamin Suarez Fernandez, de Rafael y Brigida.

Jesús Juan Fernandez Gonzalez, de Juan y Josefa.

José Jesús Artime Morán, de José Manuel y Cayetana.

Manuel Argüelles Verdura, de Francisco y Elena.

Francisco García Martinez, de Roque y Victoriana.

José Manuel Fernandez Mijares, de Manuel y Estrella.

Raimundo Riesgo Gutierrez, de Evaristo y Rafaela.

Bonifacio Gonzalez Menendez, de Vicente y Anaqueta.

Manuel Artime Gonzalez de Julián y Donata.

Iluminado Rodriguez Rey, de José y Celestina.

Manuel García Muñiz, de Lorenzo y Antonia.

Jenaro Suarez Fernandez, de Rafael y María Juana.

Marcial José María García y García, de Generosa.

Juan Ramón Gutierrez Fernandez, de Juan y María Josefa.

Marcelino Fernandez Fernandez, de Rufino y Matilde.

Manuel García Gonzalez, de Francisco y María.

Ramon Pelaez Valdés, de Gabriel y Manuela.

Angel Rodriguez Muñiz, de Valentin y Rafaela.

Francisco Alvarez Fernandez, de José y Josefa.

Arsenio Menendez Gonzalez, de José Manuel y Virginia.

Angel Gonzalez Gonzalez, de Ramón y Etelvina.

José Ramón Rodriguez Artime, de Rafael y Carmen.

Ramón Antonio Alvarez Artime, de Leandro y María.

Constantino Muñiz Serrano, de Cándido y María de los Dolores.

Luis García Busto, de Tomás y Carmen.

Andrés García Gonzalez, de Ramon é Ildefonsa.

Florentino Suarez Rodriguez, de José y María de los Dolores.

José Germán Vega García, de Primitivo y Faustina.

Gumersindo García Gutierrez, de José Manuel y Antonia.

Higinio Viña Rodriguez, de Félix y Joaquina.

Manuel García Gonzalez, de José y Antonia.

Joaquin Gonzalez Rodriguez, de Joaquin y María Josefa.

Jenaro Menendez Cuervo, de José y Ramona.

Agustin Rey García, de Ramón y Rafaela.

Generoso Fernandez Coto, de Cipriano y Carmen.

Trozo de San Esteban de Pravia:

Jesús Eulogio Suarez Fernandez de Calisto y Josefa.

Severiano Vicente Suarez Arasa, de Constantino y Adela.

Adolfo Marqués Albuerno, de Castor y María.

Cristino Victoriano Cuervo Villa, de Victoriano y Trinidad.

Herminio Gregorio Albuerno Fernandez, de Silverio y Josefa.

José Antonio Garay Albuerno, de José y Telesfora.

Luis Gonzalez Vega, de Manuel y Severina.

Emeterio Juan Virgilio Albuerno Menendez, de Nicasio y Carmen.

José Antonio Fernandez Bravo, de Arturo y María.

Cristino Serafin Suarez García, de Serafin y María.

Severo Cabo Arrojo, de Antonio y Natividad.

Manuel Calvo Gonzalez de Domingo y Domitila.

Constantino Ramon Martinez del Valle, de Faustino y María Andrea.

Maximino Fernandez Marqués, de Manuel Antonio y Carmen.

Gumersindo Estrada Villamil, de José y Pilar.

Manuel Ramon Suarez Garay, de Severiano y María.

Angel Alvarez Fernandez, de Ezequiel y Emilia.

Plácido Marqués Fernandez, de Bernardo y Emilia.

Manuel Antonio García González, de Bernardo y Maria.

Remigio Rodriguez García Pola, de Angel y Vicenta.

Julio Felipe Lopez Menendez, de Rosalino y Manuela.

Emilio Rodriguez Suarez, de Manuel y Adelaida.

Nicolás Antonio José Fernandez Alonso, de Nicolás y Ramona.

Manuel Antonio Ondina Sande, de Lorenzo y Casimira.

Manuel Antonio Garay Castro, de Antonio y Segunda.

Trozo de Villaviciosa

Cándido Gallego Rivero, de Julio y Teresa.

Joaquin Granda Cristóbal, de Ramon é Higina.

Juan Victorero Cobian, de Angel y Froilana.

Emilio Cobian Fernandez, de Bernardo y Generosa.

Gregorio Perojo Quintana, de Severino y Pilar.

Macario Martinez Martinez, de Macario y Felisa.

Fernando Garcia Estrada, de Juan y Modesta.

Enrique Garcia Ostal, de Cirilo y Agustina.

Lisardo Rilla Toledo, de Lisardo y Adela.

Valentin Rivero Valle, de Paulino y María del Carmen.

Luis Benigno Tomás Barro, de Inocencio y María.

Luis Perez Solares, de Manuel y Josefa.

Rafael Garcia Fernandez, de Silvestre y Rafaela.

Bernardo Valle Maojo, de Ramon y Filomena.

Trozo de Ribadesella

Amable Goti Somohano, de Toribio y María.

José Aguilera Conde, de Pedro y Elvira.

Abelardo José Carrandi Pumarada, de Florentina.

José Antonio Díaz Bode, de Juan Manuel é Isabel.

Ramon Noriega Fernandez, de Mariano y Cecilia.

German Villa Gonzalez, de Dámaso y Carmen.

Cesar Salustiano Diaz Alvarez, de Valeriano y Balbina.

Gijón, 20 de Octubre de 1914.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villayón

D. Ceferino Garcia Loreda, Juez municipal del término de Villayón.

Hago saber: Que para hacer pago de pesetas á D. Antonio Martines Blanco, vecino de los Mazos, en Boal, le fueron embargadas al deudor D. Celestino Fernandez Rodriguez, vecino de Carrio, en ésta y se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.^a Una labradía, llamada la Huerta y enclabada en ella una casa ruinoso, con su suelo á la parte Este, llamada de Valledor: tiene de cabida con inclusión del solar, treinta áreas; linda de Norte con más que se dirá á continuación, Sur más de Juan Garcia y Victor Suarez, Este camino y al Oeste más de Victor Suarez y Joaquin Rodriguez, es libre y fué tasada por el perito en quinientas veinte pesetas.

2.^a El útil de otra finca labradía, llamada Huerta, unida á la anterior, que se dice tener la pensión de dos medidas de trigo: su cabida diez áreas, linda de Norte más de Juan Lopez, Sur y Este con la anterior y al Oeste más de Victor Suarez, Joaquin Rodriguez; y fué tasada en ciento cuarenta pesetas.

3.^a El solar de un hórreo que se halla á la parte Este de la capilla de Carrio: y mide treinta metros cuadrados; linda al Norte y Sur caminos y al Oeste también camino y dicha Capilla y al Este finca de la casa de Doira; fué tasado en sesenta pesetas.

4.^a Otra finca inculta, cerrada de sobre sí, conocida con el nombre de Eiro Novo: de cabida veinticinco áreas; linda de Norte y Oeste camino, Sur y Este más de Jesús Suarez, de Carrio; fué tasada en doscientas pesetas.

5.^a Otra inculta y en abertal, llamada Monte Brabo, con algunos árboles: de cabida treinta y cuatro

áreas; linda al Norte arroyo, Sur camino, Este prado de Ceferino Suarez y monte de José Méndez y al Oeste monte de Teresa Rodriguez; fué tasada en doscientas pesetas.

6.^a Otra inculta, con arbol de diferentes clases, llamada de Entrepeñas: su cabida ocho áreas; linda de Norte, Sur y Este con más de Victor Suarez y al Oeste arroyo, fué tasada con el arbolado en treinta y cinco pesetas.

7.^a Otra en abertal, Coto de Castaños, llamado de Coto Montes: de cabida doce áreas; linda de Norte más de Jesús Suarez y de Eduardo y Ceferino Suarez y al Oeste y Este camino; fué tasada en ochenta pesetas.

8.^a Otra inculta en abertal, llamada Cierro de entre montes: su cabida sesenta y dos áreas; linda al Norte más de Victor Suarez, Sur de Jesús Suarez, José Mendez, Este prado de Manuel Rodriguez y al Oeste más de Manuel Suarez; fué tasada con su arbolado en quinientas cincuenta pesetas.

9.^a Otra á prado y monte, regadía, llamada de Entre montes: de cabida veinte áreas: linda al Norte finca de Manuel Suarez, Sur, Este y Oeste con monte y prado de Victor Suarez y tiene algunos árboles, y fué tasada en trescientas pesetas.

10. Otra inculta y pastón, cerrada de sobre sí, llamada Caborno: de cabida cuarenta áreas; linda al Norte con camino y monte común, Sur labradío de José Mendez, Este más de Fermin Suarez, y al Oeste monte de Manuel Rodriguez; fué tasada en doscientas setenta pesetas.

Las mencionadas fincas radican en términos del pueblo de Carrio, de este concejo.

El remate de ellas tendrá lugar á las once del día veinticuatro de Noviembre del año actual, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en esta villa.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta habrá que depositar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación, y se advierte que no existen títulos.

Dado en Villayón á quince de Octubre de mil novecientos catorce

—Ceferino García Loreda,—De su
mandado, José María Pérez Sierra.
R. al núm. 3.317

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

LLERA BRAÑA, Juan, hijo de Emeterio y de Concepción, natural de Lastres, provincia de Oviedo, dependiente de comercio, soltero, de veintitres años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Joaquín López Aguirre, residente en Valladolid.

3.340.

CAREABA RODRIGUEZ, Luis, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Pereda, Ayuntamiento y provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,653 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Joaquín Cassinello López, residente en Oviedo.

3.320

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

RIBADESELLA

El día 7 del actual fué sustraída de la cuadra de Ramón Gutierrez vecino de Santianes, en este concejo, una vaca de las circunstancias que á continuación se relacionan:

Color rojo, asta clara, edad cinco años; está preñada de cinco meses. Como seña particular tiene las astas serradas por la punta y son un poco abiertas.

Lo que se hace público por si el animal se hubiese marchado, para que llegue á conocimiento de quien pudiera haberle hallado, se sirva devolverle á su dueño, quien está dispuesto á abonar cuantos daños y gastos hubiere causado.

Ribadesella, 8 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

R. al núm. 3.279—3

ALLER

El día 12 del actual han sido robadas de una finca de la propiedad de D. David Varela, vecino de esta villa, sita en el puerto llamada de Vegarada, tres caballerías de la propiedad de dicho señor, de las señas siguientes:

Una potra de 30 meses de edad, color tordo oscuro, alzada 7 cuartas próximamente, tiene marcado á fuego en el anca derecha el escudo utilizado por las paradas del Estado para señalar las crías procedentes de dichas paradas.

Un potro de la misma edad, alzada siete cuartas, color negro, tiene una pequeña estrella en la frente.

Una yegua de 15 á 16 años, color castaño oscuro, alzada seis cuartas y media.

Lo que se hace público para que el que sepa de dichos animales lo participe á esta Alcaldía ó á su dueño á la brevedad posible.

Aller, 16 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 3.276—2

PARRES

En poder de D. José Cofiño, vecino de Arriendas, se halla depositada una vaca que fué hallada haciendo daños en propiedades particulares, de las señas siguientes:

Edad ocho años aproximadamente, color amelonado, cornamenta abierta.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que transcurridos quince días sin ser reclamada se procederá á su enajenación en pública subasta.

Arriendas, 17 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ramón Cueto.

3.329-1

MIRANDA

Según me participa el vecino de la parroquia de Quintana, de este concejo, D. José Cuervo Menendez, en los últimos días de Agosto le desapareció de los montes del pueblo de Bejega, donde le tenía pastando, un caballo de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Edad de seis á siete años, de seis cuartas de alzada, próximamente, y bastante reforzado; color castaño, careto, calzado de la mano izquierda y herrado, con la particularidad de tener los dientes muy salientes.

Se ruega á la persona en cuyo poder se halle se sirva entregarlo á su dueño, quien abonará los gastos y daños causados.

Belmonte, 21 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Aniceto G. Río.

R. al núm. 3.336—2

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD

«ELECTRA ASTURIANA»

Acordado por la Junta General extraordinaria de Sres. Accionistas la fijación del capital social en 1.810.550 pesetas, dividido en 7.000 acciones al portador de 258,65 pesetas cada una, así como el estampillado de los títulos por este importe, á partir del día 2 de Noviembre próximo, los tenedores de acciones de esta Sociedad deberán presentarlas en el domicilio social, Uría, 16, triplicado, al objeto de efectuar dicho estampillado.

Oviedo, 29 de Octubre de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Indalecio Corugedo.

Esc. tipográfica del Hospicio provincial